

**PERFIL DE CARGO**

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL**

<b>cargo:</b>	Profesional, Médico cirujano, asimilado a grado 4.	
<b>Código de proceso:</b>	<b>MEDGEN-02</b>	
<b>nº de vacantes:</b>	02	
<b>región</b>	Region Metropolitana	
<b>Comuna o Provincia:</b>	Ñuñoa	
<b>Tipo de Vacante:</b>	Contrata	
<b>Renta Bruta</b>	<b>\$ 871.200</b> (Sin asignación de título*)	<b>Horas: 18 horas</b> semanales.-
	<b>\$ 972.567</b> (Con asignación de título*)	
	* Beneficio que se otorgan bajo determinado requisito, y debe ser solicitado por el interesado/a al momento de su ingreso.	

**PERFIL DE CARGO**

**I. OBJETIVO DEL CARGO**

Atender las demandas de atención médica requeridas por funcionarios(as) y sus respectivas cargas familiares y de salud, a lo largo de su ciclo vital. En los niveles de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud oral.

**II. FUNCIONES DEL CARGO**

- Prestar una optima atención en salud a los funcionarios y sus cargas familiares y de salud, sin discriminar a los pacientes en relación al grupo etario al que pertenecen.
- Aplicar planes y programas dispuestos por el nivel central
- Coordinar la atención entre el Primer Nivel y los Superiores manteniendo el seguimiento de los pacientes
- Velar por que el empleo de los recursos humanos, físicos y financieros sean de acuerdo a normas y políticas institucionales.
- Establecer las coordinaciones con los establecimientos locales de salud que atienden casos clínicos de mayor complejidad.
- Atender al personal en actividades de riesgo, como son actividades deportivas, operativas y otras que sean requeridas.
- Participar en los procesos de selección de postulantes a cargos ofrecidos por la Institución.
- Participar dictando charlas o conferencias sobre temas de salud en programas de atención planificados por la Jefatura Nacional de Salud o en reuniones clínicas internas.
- Participar en los operativos médicos dispuestos por la Jefatura Nacional de Salud, destinados a satisfacer la demanda profesional en la R.M y/o Regiones.
- Participar en seminarios, jornadas o talleres formativos, así como también en Congresos que reúnan a sus pares de las FF.AA. y Policiales, ya sea nacionales o internacionales.
- Cumplir con cualquier otra función que sea asignada por su Jefatura de acuerdo a los requerimientos del área, procurando responder de forma oportuna y eficiente.

**III. COMPETENCIAS**

<b>Competencias Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad Científico - Técnica.</li> <li>• Búsqueda y Selección de Información.</li> <li>• Evaluación.</li> <li>• Análisis y Síntesis.</li> </ul>
<b>Competencias Institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso.</li> <li>• Integridad.</li> <li>• Orientación a Resultados.</li> </ul>

- Orientación al Servicio Público.

#### IV. REQUISITOS

##### GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

##### ESPECÍFICOS

<b>Formación:</b>	Título profesional de Médico Cirujano.
<b>Experiencia:</b>	Deseable experiencia de 2 años.
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos en promoción y prevención de la salud del paciente y su grupo familiar.</li><li>• Conocimientos en tratamientos de las patologías a nivel primario y secundario de las distintas enfermedades.</li><li>• Conocimiento en el diagnóstico y derivación de las patologías (enfermedades) no tratadas en el centro de salud.</li></ul>

**OTROS ANTECEDENTES****VI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION****Fecha de publicación 26 de junio del 2019**

<b>Etapas de Postulación</b>	26 de junio al 03 de Julio 2019
<b>Etapas Curricular</b>	03 al 10 de Julio 2019
<b>Etapas Global</b>	10 al 17 de Julio 2019
<b>Etapas Psicolaboral</b>	17 al 24 de julio 2019

Las fechas publicadas podrían sufrir modificaciones.

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar (excluyente).
- Etapa Médica (excluyente).

**VII. BENEFICIOS**

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Acceso a Clínica Institucional.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Pago de Trienios.
- Convenio con beneficios de empresas privadas.

**VIII. MECANISMOS DE POSTULACIÓN**

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [profesionales@investigaciones.cl](mailto:profesionales@investigaciones.cl) indicando en el asunto del correo el código del cargo: **"MEDGEN-02"** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización (en caso de tener, no excluyente).**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 11 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 4, 17 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 9, 12 CARGOS DE TÉCNICOS ASIMILADOS A GRADO 12, 28 CARGOS DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS ASIMILADOS A GRADO 18 Y 19 JORNALES. /**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 54 /**

**SANTIAGO, 19.03.04P**

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 11 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 17 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, 12 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 28 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 19 Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial Metropolitana de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra a) y b) y bis B, letra c), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Decreto N° 23, del 04.FEB.985, reglamento a Jornal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

5.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 11 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 17 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, 12 cargos de Técnicos asimilados a grado 12, 28 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18 y 19 Jornales, para desempeñar funciones en la Región Policial Metropolitana de Santiago.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**ARCHÍVESE.**



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y**

**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
**Director General**

**Policía de Investigaciones de Chile**

**MAC/MTA/vsc.**

**Distribución:**

- Jenapers (2)  
- Archivo (1) /